SALLS .	PROCESO GESTION FINANCIERA				
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
AICAIDIA DE PASIO	4-Marzo-2013	01	GF-I-004	l de 2	

1. OBJETIVO

Registrar las declaraciones tributarias en el sistema de infarmación por concepto de Industria y Comercio

2. **RESPONSABLE**

El responsable del cantrol y seguimiento al procedimiento es el Subsecretario de Ingresos.

3. ALCANCE

Este procedimienta aplica para alimentar y actualizar el sistema de información de Industria y Comercia brindando información exacta sobre el estado del contribuyente o agente de retención.

4. DEFINICIONES

Declaración Tributaria: Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma establecida por Ley, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

Sistema de Información: Conjunto total de procedimientos, operaciones, funciones y difusión de datos o información en una organización.

5. CONTENIDO

- 1. Ingresar al sistema de información de Industria y Comercio: El técnico ingresa con el usuario y contraseña asignados para el acceso al sistema de información SYSMAN.
- 2. Descargar declaración tributaria: El técnico digita en el módulo CONTRIBUYENTES, el número de identificación tributaria del declarante, ingresando al menú DECLARACIONES, accediendo a la opción para crear un nuevo registro. Digita la techa de presentación y el número de la declaración tributaria.

Posteriormente, se selecciona el tipo de declaración y el período gravable, escogiendo el establecimiento asociado a la declaración. Se selecciona la actividad económica y se registra la base gravable, digitando posteriormente los toriglones correspondientes a ingresos y deducciones. A continuación se toma la apción para que el sistema realice la liquidacián correspondiente al cálculo del impuesto. Una vez verificado que el valor registrado en el sistema coincida con el valor de la declaración física, se procede con el registro del pago.

Serie ?	PROCESO GESTION FINANCIERA				
E					
	REGISTRO DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS EN SISTEMA				
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
ALCALDIA DE PASTO	4-Marzo-2013	01	GE-i-004	2 40 2	

- 3. Ingresar códigos por observaciones investigables en la Declaración Tributaria: Una vez descargada la declaración tributaria, el técnico revisa los conceptas que ameritan investigaciones y las registra en el misma menú baja los códigos asignados par el sistema.
- 4. Registrar pago: Sin salir del anteriar menú, el técnica registra el pago de la Declaración diligencianda la fecha de paga y el banca dande éste fue realizada.
- 5. Salir del menú: Una vez descargada la declaracián tributaria, el técnico sale del formulario de la declaración al módula contribuyentes para continuar con la alimentacián.

6. NORMATIVIDAD

- Estatuto Tributario Municipal

No, REVISIÓN DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN FECHA DE VERSIÓN APROBACIÓN ACTUALIZADA

7. CONTROL DE CAMBIOS

Habulaa por	Revisado por:	Aprobada por:
BeDautArst	122	Allam
BEATRIZ EUCE NIA SANEANDER Contratisto	NELSON HERNAN ROSERO ERASO Líder Proceso Mejara Cantinua	RODRIGO YEPES SEVILLA Secretoria Hacienda